"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.09.2023 17:00:52 -05:00

Independencia, 04 de Septiembre del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001142-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo de fecha 1 de setiembre de 2023 remitido por la jueza superior provisional **Luz Janet RUGEL MEDINA**, integrante de la 1° Sala Penal de Apelaciones Permanente; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por solicitud del antecedente la recurrente solicita se le autorice para laborar el día 4 de setiembre de 2023 de manera remota, atendiendo al procedimiento médico que tiene programado a las 16:30 horas, conforme a los documentos que adjunta.

Segundo.- Al respecto, mediante Resolución Administrativa N° 000675-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ del 29 de mayo de 2023, se dispuso "*el retorno al trabajo presencial de los jueces, juezas y personal jurisdiccional y administrativo que hayan venido desempeñando trabajo remoto (…);* asimismo, se dejó sin efecto cualquier disposición que se oponga a la citada resolución administrativa.

Tercero.- Asimismo, cabe precisar que toda solicitud de autorización de permisos, cambio de modalidad de la prestación de sus servicios, entre otros, requiere previamente la conformidad institucional, pues los/las solicitantes con la sola comunicación, no quedan habilitados/as para realizar sus actividades bajo modalidad distinta a la prevista por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, por lo que, en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90°, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **DECLARAR IMPROCEDENTE** el pedido presentado por la jueza superior provisional **Luz Janet RUGEL MEDINA**, integrante de la 1° Sala Penal de Apelaciones Permanente respecto de la autorización de sus labores remotas por el día 4 de setiembre de 2023.

Artículo Segundo: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal Central, Coordinación de Personal, de los jueces mencionados y de los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

_____

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/sds